

I.3.15. Acuerdo 16/CG de 7-11-25 por el que se aprueba el reconocimiento y creación de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación final.

Visto el informe favorable de 28 de octubre de 2025 a la propuesta de creación y reconocimiento de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, emitido al amparo del artículo 7 del vigente Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBC, reguladas en el Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), entre cuyas funciones está la de velar por los intereses de la UAM en las empresas participadas en el marco del mencionado Reglamento, en coordinación, en su caso, con la entidad del artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, encomendada para ello por la Universidad.

Vista la Propuesta de creación y de reconocimiento de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid, con naturaleza tecnológica, la cual se plantea con el objetivo de aprovechar el conocimiento de la UAM y la entidad asociada, en el ámbito de exosomas de origen alimentario y, en particular, desarrollar, explotar y comercializar el recogido en la solicitud de patente P202330029 / PCT/ES2024/070031 / EP 24707253.1 (“Procedure for obtaining exosomes from buttermilk, exosomes obtained and their applications”), cuyo aprovechamiento de dicho conocimiento se considera necesario en beneficio de la UAM e IMDEA Nutrición, para realizar la transferencia de los resultados recogidos en la mencionada patente.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, previa deliberación y posterior acuerdo adoptado en su sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2025, APRUEBA por asentimiento la creación y reconocimiento de “FoodSomes. Exosomes Technologies, S.L.”, como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del artículo 8 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), con la participación de la UAM a través de la FUAM de un 10% en su capital social y constando las siguientes contraprestaciones a favor de la UAM:

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	115/120



- 1.La contribución al incremento de la actividad investigadora e innovadora de la Universidad, la transferencia de conocimiento por parte de la UAM al tejido empresarial, así como el potencial en la generación de empleo cualificado.
- 2.La existencia de un acuerdo de licencia de patente con referencia PCT/ES2024/070031, fecha de prioridad del 16/07/2025, titulada “PROCEDURE FOR OBTAINING EXOSOMES FROM BUTTERMILK, EXOSOMES OBTAINED AND THEIR APPLICATIONS” siendo el porcentaje de titularidad: Fundación IMDEA-Nutrición (50%) y Universidad Autónoma de Madrid (50%)
- 3.La participación de miembros de la comunidad universitaria en el proyecto, en calidad de investigadores promotores, en concreto de D. Francisco Marín Martín y D. Javier Señorans Rodríguez, ambos con un 20% de participación accionarial cada uno.
- 4.Posibilidad de acceso al uso de equipamientos científicos y servicios de la Universidad propios de la actividad de la empresa.
- 5.Desde la Fundación de la UAM (FUAM) se ha prestado soporte y asistencia técnica para
- 6.Universidad Autónoma de Madrid
- 7.la creación de la empresa.
- 8.D. Francisco Marín Martín ha participado en el Programa de Emprendimiento de UAM Emprende, desde donde se ha dado soporte a la definición del modelo de negocio y a la constitución del plan y equipo de trabajo.

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social, para su aprobación final, como trámite preceptivo para el reconocimiento y la creación de dicha Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica al amparo del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015).

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	6348-3565-7977P4552-6C33	Fecha	18/11/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6348-3565-7977P4552-6C33	Página	116/120

